

## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C.A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 160 - 2022

GUATEMALA, 24 JUN 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la ley y el reglamento de la materia, es función del Presidente de la República y Comandante General del Ejército de Guatemala, conferir los ascensos en la escala jerárquica militar a los Oficiales que satisfagan los requisitos necesarios para tal efecto.

### CONSIDERANDO

El Ministerio de la Defensa Nacional, ha sido informado que los Oficiales Superiores que se indican en la parte dispositiva del presente Acuerdo Gubernativo, por sus ejecutorias militares, dotes personales, capacidad profesional y además, el haber satisfecho los requisitos legales y reglamentarios, se han hecho acreedores al ascenso al grado inmediato superior, razón por la cual es procedente conferirles el mismo, a través de la presente disposición legal de interés del Estado y de aplicación general; publicación que deberá efectuarse sin costo alguno.

### POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 183 literales c) y e) y 246 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el Artículo 250 de la citada Ley fundamental; 14, párrafo tercero, numeral 2); y 106 del Decreto número 72-90 del Congreso de la República, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala; 4 literal A, 5, 6 y 7 literal G) del Acuerdo Gubernativo Número 318-2009, Reglamento de Ascensos en el Ejército de Guatemala.

### ACUERDA

**Artículo 1.** Conferir con fecha veinticinco de junio de dos mil veintidós, el ascenso al Grado de General de Brigada y Vicealmirante, al Coronel y Capitán de Navío que a continuación se indican:

**Coronel de Infantería DEM.**  
**Ardany Vinicio Bautista Fuentes**

**Capitán de Navío DEMN.**  
**Edy Santiago Chinchilla Archila**



OK